

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**11276** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0326/2024, con destino a otros usos industriales, en el término municipal de Villada (Palencia).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Facundo Blanco, S.A.U. (A34003624) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villada (Palencia), por un volumen máximo anual de 9.673 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1,8 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,31 l/s, con destino a otros usos industriales, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 19 de marzo de 2025, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de Facundo Blanco, S.A. con referencia PCPA206013.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Facundo Blanco, S.A.U. (A34003624)

Tipo de uso: Otros usos industriales (Planta de envasado de frutos secos)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 9.673

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,8

Caudal medio equivalente (l/s): 0,31

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400009 – Tierra de Campos

Plazo por el que se otorga: 18 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo antiguo sito en la parcela 57 del polígono 19 del término municipal de Villada (Palencia), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos en el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del

citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 24 de marzo de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250013428-1